opusdei.org

Confusión en torno a un juicio

Los pasados días 22 y 23 de septiembre varios medios de comunicación se refirieron a la Prelatura del Opus Dei a propósito de un proceso judicial (en París) en el que una antigua alumna y luego empleada de la Escuela Dosnon (Catherine Tissier) acusaba a la asociación titular de la Escuela (llamada ACUT) y a la misma Escuela de encubrir un trabajo profesional bajo la forma de prácticas.

18/11/2011

Algunas de esas informaciones transmitían la impresión errónea de que el Opus Dei había sido inculpado por la justicia francesa: deseo aclarar de nuevo la falsedad de este punto y recordar que el 16 de diciembre de 2010 la justicia desestimó definitivamente todas las acusaciones de la parte civil contra el Opus Dei.

Las únicas partes implicadas en este juicio son, por tanto, Catherine Tissier, por un lado, y la Escuela Dosnon/ACUT, por el otro. La acusación solicitó el pago de una multa por parte de la Escuela y el pago de otra multa a ACUT. Y sobre este punto dictará sentencia el juez el próximo 24 de noviembre.

Sin embargo, el hecho de que CT haya pertenecido al Opus Dei y que la Escuela Dosnon ofrezca formación cristiana a las alumnas que lo desean, con la colaboración de sacerdotes y personas del Opus Dei, ha provocado confusión sobre el punto en el que se centraba el juicio.

El origen de un malentendido

El origen está en la primera denuncia por parte de CT en septiembre 2001 a la Escuela Dosnon y al Opus Dei por "abuso de debilidad" y "condiciones de trabajo contrarias a la dignidad humana".

La justicia francesa asumió la denuncia y comenzó una larga y detallada investigación debido a las acusaciones de la parte civil (CT).

En el 2010, después de 9 años de investigaciones y tras el estudio de numerosos testimonios por ambas

partes, la justicia francesa declaró inocente al Opus Dei.

Nada de lo que el demandante alegó contra el Opus Dei fue considerado verdadero por la justicia francesa. Tampoco después de que se recurriera la primera declaración de la justicia en este sentido ante la *Cour d'Appel de Paris*.

Esta Corte confirmó que no tenían fundamento las acusaciones de la demandante: ni los aspectos médicos, ni los aspectos financieros, ni la presunta injerencia en su vida privada, ni tampoco la acusación de presión sobre menores de edad. La demandante fue declarada no creíble, debido a sus contradicciones.

En concreto: acusaciones y respuestas de la justicia francesa

— Respecto a su salud y el trato recibido en sus circunstancias médicas: la justicia francesa afirmó

que debido a sus problemas de salud la demandante recibió un trato preferencial por parte de su empleador (ACUT) en su horario y tareas de trabajo; que fue seguida de cerca por los médicos de trabajo a causa de sus muchas recaídas y que pudo —y de hecho lo hizo— consultar a todos los médicos que ella quiso.

— Respecto a su remuneración: la demandante fue pagada normalmente por su trabajo y su seguridad social fue cubierta periódicamente.

— Sobre la relación de ACUT con el Opus Dei: según lo determinado por la policía, se confirmó la autonomía financiera de ACUT (Titular de la asociación de la escuela hotelera Dosnon).

— Se confirmó que Catherine Tissier no fue miembro del Opus Dei hasta

los 18 años y que ella siempre gozó de una libertad total.

— Quedaba por aclarar un tema que salió durante la investigación: si las prácticas de hotelería que en esa época realizaban las alumnas de la Escuela podrían considerarse “trabajo disimulado”, figura condenada por el derecho penal francés.

El caso, pues, considerado por un tribunal penal en París los pasados 22 y 23 de septiembre se refiere a una cuestión de derecho laboral: se pone en duda la legalidad de las prácticas de la Escuela y se acusa a dos representantes de ésta y a un titular de la Asociación ACUT. No se interpelaba al Opus Dei.

Sin embargo, a pesar de la clara posición de la justicia con respecto al Opus Dei, durante el reciente juicio, el abogado de la demandante siguió centrando su argumento en un *mise*

en cause del Opus Dei, con un gran eco, por este motivo, en la opinión pública.

Al final del juicio, la fiscalía solicitó una multa para las dos personas responsables de la escuela Dosnon así como para la entidad gestora de la asociación. Por lo que respecta a las cuestiones esenciales del estatuto de las prácticas escolares puede encontrarse información detallada en https://www.ecole-dosnon.com/Audience-devant-le-tribunal.

La defensa solicitó la absolución por considerar que una escuela de formación profesional no funciona como una empresa: los cursos y prácticas profesionales son parte del plan de estudios de cada estudiante de escuela de hostelería. La decisión final se espera para el 24 de noviembre.

Como he hecho cada vez que he tenido que referirme a este caso,

manifiesto de nuevo mi respeto por la persona de Catherine Tissier y por el dolor que expresa en sus intervenciones públicas, y mi deseo de ayudar. Al mismo tiempo, quiero recalcar mi apoyo y solidaridad especialmente hacia las dos directivas de la Escuela, que desde el año 2002 hasta el día de hoy, vienen soportando falsas acusaciones, ya desestimadas por la Justicia. La reiterada interpelación de Catherine Tissier a las acusaciones ya desestimadas es el único motivo por el que ahora me veo obligada a aclarar aspectos que se refieren a su persona, para evitar una confusión mayor en la opinión pública, y especialmente entre los cientos de miles de personas que participan en las actividades de formación cristiana que el Opus Dei ofrece en todo el mundo.

Béatrice de la Coste, Oficina de información del Opus Dei en Francia

pdf | Documento generado automáticamente desde https://opusdei.org/es-sv/article/confusion-en-torno-a-un-juicio/ (13/12/2025)